



Expte. CS/9999/1100791598/17/PA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

En la ciudad de Murcia, a 10 de mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Elisa María Saracho Rotaeche, con DNI nº 16271704-D, en representación de la empresa **ABBOT LABORATORIES S.A.** con C.I.F. A-08099681, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Alfredo Barrau Moreno, de fecha 12/05/2010 y número 1.316 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

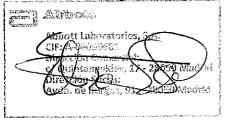
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **05 de septiembre de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Tiras reactivas para la determinación de glucosa y cuerpos cetónicos en sangre**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 11 de abril de 2018.
- **IV.-** Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **26 de julio de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente PROCEDIMIENTO ABIERTO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente PROCEDIMIENTO ABIERTO con arreglo a las siguientes;







CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del PROCEDIMIENTO ABIERTO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente PROCEDIMIENTO ABIERTO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132644	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN GLUCOSA SANGRE AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	0,238
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1	99132645	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN CUERPOS CETÓNICOS AUTOANALIZADOR USO PROFESIONAL ENV IND CON CONECTIVIDAD	1,800

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente PROCEDIMIENTO ABIERTO será de 24 meses, iniciándose el 10/05/2018 hasta el 9/05/2020, pudiéndose prorrogar por otros 24 meses más como máximo en periodos de una anualidad, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de TRECE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (13.180,00 €) según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000000767**, de fecha 5 de abril de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA ABBOT LABORATORIES S.A.

Fdo.: Elisa María Saracho Rotaeche